

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE OAXACA 2021.**

NO.	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	METAS	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA
1	Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de SE.	Campañas de difusión	Continuar con la difusión para que los servidores públicos y el personal administrativo de la Secretaría de Economía continúen con los valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reglas de integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Código de Conducta emitido por el CEVPC de la SE.	De manera permanente durante el ejercicio fiscal 2021.	Cartel en físico y electrónico, con los principios rectores y correos de la Dirección especializada y Comité de Ética difundidos en diferentes zonas de la Secretaría de Economía y en la página oficial.
2	El Comité de Ética celebrará tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo 2021.	Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	Marzo 26 Junio 25 Septiembre 24 2021	Presentación de las actas de cada sesión en digital y de forma impresa, seguimiento a los acuerdos tomados en cada sesión ordinaria y/o extraordinaria.
3	Continuar con la Promoción en la capacitación del personal de la SE en materia del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta	Programar reuniones para la capacitación del personal de Mandos Medios y Superiores así como para el personal administrativo y de nuevo ingreso teniendo la participación del personal de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia y Gubernamental	Al menos el 100 % de los Mandos medios y superiores de la SE deberán continuar con la capacitación y cuando menos el 50 % del personal administrativo en materia de las Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Junio 2021	La capacitación deberá ser de manera virtual mediante los medios remotos por lo que se les informara al personal la liga para acceder a dicha capacitación para que el personal puede entender y comprender los mecanismos para conocer las reglas de integridad y código de conducta.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD. POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2. COVID-19"

<p>4</p> <p>Orientar a las servidoras y servidores públicos de la SE sobre el procedimiento para la presentación y atención de quejas por incumplimiento al Código de Conducta de SE, presentadas ante el CEPCI.</p>	<p>Diffusión del Procedimiento para la presentación y atención de quejas por incumplimiento al Código de Conducta de SE</p>	<p>Integrar el expediente correspondiente para presentarlo ante el CEYPCI.</p>	<p>De manera permanente durante el ejercicio fiscal 2021</p>	<p>4.1. Orientar al quejoso los pasos a seguir para la presentación y atención de una queja ante el CEYPCI por incumplimiento al Código de Conducta de la Secretaría de Economía.                  4.2. Capacitación de todo el personal sobre el Procedimiento para la presentación y atención de quejas por incumplimiento al Código de Conducta de la Secretaría de Economía.                  4.3. El seguimiento se dará de manera virtual con el afectado por los medios remotos que el sistema lo permita.                  5.1. Programar un curso/taller, para los Mandos Medios y Superiores, personal administrativo así como a los Miembros del CEYPCI.                  5.2. Revisión periódica del buzón de quejas, denuncias y sugerencias que, para tal fin se instaló en el espacio destinado para que el personal pueda manifestar sus quejas, denuncias y sugerencias y estas sean leídas durante las sesiones de comité programadas.                  Dicho taller se llevará a cabo de manera virtual con los medios remotos que permita el sistema por lo que se les dará la liga a los participantes para que puedan acceder a dicha capacitación</p>
<p>5</p> <p>Continuar Fomentando la sensibilización de las personas integrantes del CEPCI en materia del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y la atención de presuntos actos de discriminación.</p>	<p>Curso/Taller para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual y la atención de presuntos actos de discriminación</p>	<p>Al menos el 100 % de los Mandos Medios y Superiores, personal administrativo así como a los Miembros del CEYPCI.</p>	<p>De manera permanente durante el ejercicio fiscal 2020</p>	<p>El cuestionario se planteará conforme a las atribuciones, obligaciones y funciones del CEYPCI.</p>
<p>6</p> <p>Los Comités de Ética proporcionan a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la</p>	<p>Continuar con los cuestionarios, evaluaciones hacia el personal de Mandos Medios y Superiores así</p>	<p>Formar parte del proceso de evaluación en el cual participe todo el personal que no haya sido evaluado, con la finalidad de enriquecer la información plasmada</p>	<p>agosto 2021</p>	<p>El cuestionario se planteará conforme a las atribuciones, obligaciones y funciones del CEYPCI.</p>

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

evaluación y su informe final en los términos que la Dirección establezca.	como al personal administrativo que no se ha evaluaron en el ejercicio 2020 respecto a las atribuciones, obligaciones y funciones del CEYPCI.	en el informe final y como resultado de la evaluación.	No. Bo.
--	---	--	---------

ELABORÓ L.A GERARDO BELISARIO DOMINGUEZ CASTELLANOS.	REVISÓ LIC. ROBERTO FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	LIC. JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN
---	--	-------------------------------

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
 APROBÓ

LIC. ROBERTO FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ. SECRETARIO EJECUTIVO LIC. CLAUDIO ARMANDO ROSAS TERAN VOCAL "B" LIC. GILBERT URTEL ALCANTARA MARTINEZ. SUPLENTE DE LA VOCAL "D" LIC. ENIEDA MENDEZ ACUÑA VOCAL "F"	LIC. CLAUDIO RUIZ CERVANTES VOCAL "A" LIC. ANA CECILIA ESPINO SALAS VOCAL "C" LIC. ELIZABETH CASTELLANOS NÚÑEZ. VOCAL "E" LIC. ALEJANDRA CRISTINA PÉREZ JACINTO VOCAL "G"
---	--